



H. CONSEJO DE RECTORES
Secretaría General
Nº de Ingreso 505
Fecha de Recepción 02.07.03

Valparaíso, 3 de junio de 2003

PROYECTO DE ACUERDO N° 214

La Cámara de Diputados, en sesión 1ª, de fecha de hoy, ha prestado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO

"Considerando:

Que, como todos los años en esta época, las Federaciones de Estudiantes de las universidades afiliadas al Consejo de Rectores -esto es, que reciben aportos financieros directos del Estado a través de fondos asignados en la ley de Presupuestos- han iniciado nuevos períodos de huelgas y de manifestaciones públicas que provocan graves trastornos en las principales ciudades del país. El motivo es similar al de los años anteriores, falta de cumplimiento por parte del Estado de promesas de financiamiento, sobre todo de los programas de ayuda solidaria dirigidos a los alumnos de más escasos recursos de manera de permitirles realizar sus estudios superiores.

Que las razones de esta carencia de recursos probablemente haya que buscarlas en la falta de cumplimiento del Gobierno a sus promesas, como también es probable que existan motivos en la mala gestión de los recursos públicos puestos a disposición de las autoridades de cada una de estas universidades. La creación inorgánica de nuevas carreras, de nuevas sedes y las exigencias de infraestructura que estas políticas conllevan serían los motivos que explicarían esta nueva situación de falencia.

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA,
DEPORTES Y RECREACIÓN



Que queda de manifiesto la mala asignación de los recursos fiscales cuando esta su totalidad se dirige a financiar carreras universitarias tradicionales, dejando totalmente de lado las carreras técnicas, que son las que indudablemente requieren los jóvenes de menores recursos. Es posible también que, en este sentido, haya inequidad en la asignación del aporte fiscal indirecto destinado a apoyar sólo a los alumnos que obtienen los más altos puntajes en la Prueba de Aptitud Académica y que, por regla general, se orientan a estudiar carreras tradicionales. Por último, el escaso éxito de las medidas destinadas a recuperar el crédito fiscal que se otorga a los alumnos de esas carreras y universidades constituye igualmente una evidente situación de inequidad que gravita fuertemente en las posibilidades de estudio de los jóvenes en situación más vulnerable.

Que, al parecer, es oportuno estudiar la conveniencia de continuar con la política destinada a favorecer a las Instituciones de Educación Superior dándoles la posibilidad de recibir donaciones que sean objeto de beneficios tributarios.

Que la situación ha llegado a un punto insostenible, hasta el punto de que cada año el Estado chileno destina cerca de quinientos millones de dólares (US\$500.000.000) a las instituciones de Educación Superior, sin que se aprecie, finalmente, una situación de equilibrio en sus cuentas. La responsabilidad fiscalizadora de la Honorable Cámara de Diputados queda claramente en entredicho si no adopta las medidas necesarias para cautelar en este campo los intereses nacionales y el adecuado uso de los fondos fiscales.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS ACUERDA.

1. Conferir mandato a la Comisión de Educación, para que se constituya en Comisión Investigadora de la asignación y uso de los fondos fiscales destinados a la Educación Superior del país, con especial énfasis en aquellos fondos que se dedican a las universidades que forman parte del Consejo de Rectores.

2. La Comisión deberá elaborar y presentar un Informe sobre:

- La necesidad de hacer partícipe de esos fondos a las instituciones que proporcionan formación profesional y técnica de nivel superior distintas de las impartidas por las universidades

La conveniencia de otorgar premios especiales a los alumnos que elijan estudiar el tipo de carrera que estas instituciones ofrecen, de manera de dotarlos, en alguna medida, del aporte fiscal indirecto.


- La conveniencia de mantener, modificar o suprimir las disposiciones legales que autorizan, con beneficio tributario, las donaciones a las casas de estudio de Educación Superior.

3. Para el cumplimiento de su misión, la Comisión de Educación deberá citar a los Rectores de las casas de estudio de Educación Superior que reciban aporte fiscal directo a fin de que expliquen el uso que le dan, así como el de cualquier otro recurso que reciban del Estado, y expliciten las políticas que orientan sus respectivas gestiones. También podrá llamar a los Rectores, o a cualquiera otra autoridad de las demás Instituciones de Educación Superior, para que den cuenta del uso de los aportes fiscales que reciban a cualquier título. Asimismo, deberá citar a todas las autoridades involucradas en los procesos de concesión y recuperación del crédito fiscal tanto para explicar su baja recuperación como para proponer medidas que la mejoren

4. Finalmente, informará a la Sala de la Cámara de Diputados dentro del plazo de noventa días desde su constitución como Comisión Investigadora "

Lo que me corresponde poner en conocimiento de US.

Dios guarde a US.


EDMUNDO BAJAS DE LA FUENTE,
Primer Vicepresidente de la Cámara de Diputados.


ADRIÁN ÁLVAREZ ÁLVAREZ,
Prosecretario de la Cámara de Diputados.



UNIVERSIDAD DE CHILE
PRORRECTORIA

1399
-9 JUL 2003

MEMORANDUM N° 0790,

DE : PRORRECTOR UNIVERSIDAD DE CHILE

A : SEÑOR RECTOR UNIVERSIDAD DE CHILE

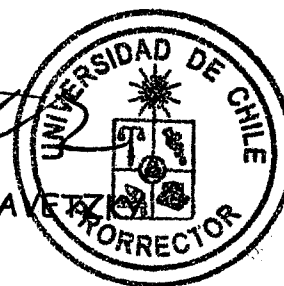
SANTIAGO, 09 JUL 2003

Me refiero al Proyecto de Acuerdo de la Cámara de Diputados, adjunto, que usted me enviara para comentarios. Este proyecto fue distribuido en la última reunión del Consejo de Rectores y decidieron que las universidades respondían de la ejecución de sus presupuestos ante el Ministerio de Educación, y que la Cámara de Diputados tendría que entenderse, en consecuencia, a través de este Ministerio.

Acordaron enviar una carta a la Comisión de Educación de la Cámara en este sentido.

Le saluda atentamente,

Dr. JORGE LITVAK LIJA
Prorrector



c.c. Sra. Vicerrectora de Asuntos Académicos
Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional

UNIVERSIDAD DE CHILE
00549 04.07.2003
PRORRECTORIA

1399 /
-3 JUL 2003



CONSEJO DE RECTORES
UNIVERSIDADES CHILENAS

MEMORANDUM N° 383

A : SEÑOR RECTOR
DE : SECRETARIO GENERAL H. CONSEJO DE RECTORES
REF. : REMITE DOCUMENTACIÓN
FECHA : 2 DE JULIO DE 2003

Estimado Señor Rector:

En la mañana de hoy se ha recibido en esta Secretaría General, fotocopia de Proyecto de Acuerdo N° 214, de fecha 3 de junio de 2003, de la H. Cámara de Diputados, documentación enviada por el señor Rector de la P. Universidad Católica de Valparaíso don Alfonso Muga Naredo para su distribución a las 25 instituciones que conforman este H. Consejo de Rectores, ratificando la información no oficial conocida por usted durante el transcurso de la última Sesión de Consejo.

Lo que informo a usted para su conocimiento; sin otro particular, saluda muy atentamente a Usted,


CARLOS LORCA AUGER
SECRETARIO GENERAL



Incl.: lo indicado
CLA/ctn